

Córdoba, 08 JUL 2014

VISTO:

Las notas presentadas por distintas Cátedras en las cuales solicitan autorización para dictar distintas actividades de grado; y

CONSIDERANDO:

El Vº Bº de Secretaría Académica;

El informe favorable de la Comisiones de Enseñanza y Escuela aprobado en sesión de fecha 12/06/2014; por ello

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1º.- Autorizar la actividad docente que se menciona a continuación:

- Taller de Comprensión Lectura y Estrategias de Interpretación de Texto
Directoras: Prof.Lic. María José Güizzo y Prof.Lic. Florencia Avalos – Ciclo de Nivelación - Escuela de Fonoaudiología

Fecha: Ciclo Lectivo 2014

Exp.23935/20174

- III Seminario Taller Consejería en Hábitos Alimentarios - Utilización Anamnesis Alimentario - Sec.Asuntos Estudiantiles, Programación en Nutrición y Educación Alimentaria Nutricional – Esc.Nutrición

Directora: Prof.Lic.Ana Lía Gonzalez y Codirector: Prof.Lic. Adriana Uda

Fecha: Ciclo Lectivo 2014

Exp.26759/2014

- Seminario de Epidemiología Comunitaria – Epidemiología General y Nutricional – Esc.Nutrición

Directora: Prof.Dra.Mariana Butinof

Fecha: Ciclo Lectivo 2014

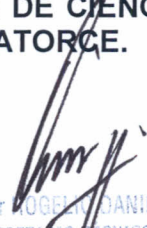
Exp. 26749/2014

Art.2º.- Establecer que al finalizar dicha actividad se deberá elevar el informe final.

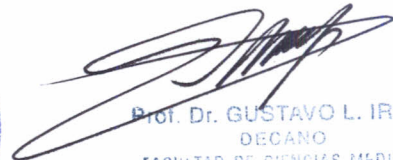
Art.3º.- La actividad de pre-grado autorizada precedentemente no puede ser arancelada según resolución HCD.Nº1846/96.

Art.4º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgter.  DANIEL PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr.  GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

PP.vch.

1008